



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTICULADO POR FASES.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** suministro de diverso material deportivo con destino al Servei d'Educació Física i Esports CPV: 18412000-0
- b) **Necesidades a satisfacer:** equipar a los deportistas que forman parte en las diversas competiciones, así como destinar las prendas a premios, atenciones protocolarias y personal colaborador
- c) **Lugar de entrega del suministro:** Servei Educació Física i Esports. Menéndez i Pelaia, 19. 46010 Valencia
- d) **Responsable del contrato:** José Campos Granell, Director Servei Educació Física i Esports
2. **Descripción de lotes:** No procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** urgente, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 112 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. **Duración del contrato:**
 - a) **Plazo de ejecución:** La vigencia del contrato queda establecida desde el día siguiente a la firma del contrato hasta al 30 de septiembre de 2019

 Plazos entrega: el plazo de entrega del primer pedido, no puede superar en ningún caso el período de 2 meses a partir de la fecha del pedido que se realizará por fax o correo electrónico, y no puede ser superior al que haya ofrecido la empresa. La empresa adjudicataria ha de tener un stock suficiente para poder servir los pedidos en un plazo inferior a 48 horas.
 Si se detecta alguna pieza defectuosa la empresa adjudicataria la ha de sustituir en un plazo inferior a 7 días, por otra de las características referenciales.
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** No procede
5. a) **Presupuesto base de licitación:** Importes unitarios enumerados en el Anexo "Listado de precios"
- b) **Presupuesto estimado autorizado:** 169.400 €, IVA incluido
- c) **Distribución en anualidades:**

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Año 2016:	20.000 euros	4.200	24.200 euros
Año 2017:	40.000 euros	8.400	48.400 euros
Año 2018:	40.000 euros	8.400	48.400 euros
Año 2019:	40.000 euros	8.400	48.400 euros

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 27 de mayo de 2016
Fdo. M José Alberola Mateos



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

d) **Valor estimado del contrato:** 154.000 euros (140.000 € del importe inicial + 14.000 € de la posible modificación)

e) **Sujeto a regulación armonizada:** no

6. Crédito presupuestario

50800000000 422 22350

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 150 € aproximadamente.

8. Solvencia económica, financiera y técnica:

a) **Solvencia económica y financiera:** Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 100.000 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En el supuesto de estar exento de presentar las cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio de los tres últimos años, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el volumen anual exigido.

b) **Solvencia técnica:** Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 100.000 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

9. **Admisibilidad de variantes:** No procede

10. Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:

a) Sobre 1:

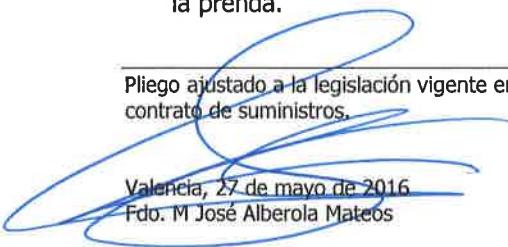
- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

b) Sobre 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente.

- Proposición del licitador en relación con los aspectos que son susceptibles de valoración según lo dispuesto en el apartado 12.b. Se acompañará de una ficha técnica que recoja las características de cada una de las 36 prendas.

- Entrega muestras: Las empresas deberán aportarlas en el plazo de 8 días naturales para la presentación de las ofertas. Todas las muestras deberán ir etiquetadas con la identificación del fabricante del tejido, es decir, cada muestra llevará tantas etiquetas como fabricantes diferentes tenga la prenda.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 27 de mayo de 2016
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Las muestras se entregarán en el Servei d'Educació Física i Esports c/ Menéndez Pelaio, 19 de Valencia.

La no presentación de las muestras conllevará el rechazo de la oferta presentada por la empresa.

Una vez efectuada la adjudicación las muestras presentadas serán devueltas a los ofertantes que no resulten adjudicatarios, previa petición por escrito y dentro del plazo de 2 meses a contar desde la fecha de adjudicación. Pasado dicho plazo se considerará que renuncian a las mismas.

c) Sobre 3:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Proposición económica (según anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares).

11. **Garantía provisional:** No procede

12. Criterios para la adjudicación del contrato

a) **Fases** en las que se articula el procedimiento de adjudicación: 2 fases sucesivas.

b) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
FASE 1. Criterios cuantificables mediante juicio de valor	50
1. Calidad de las piezas	35
1.1. Tejidos	15
1.2. Serigrafía	8
1.3. Colores	7
1.4. Tallaje similar en todas las piezas, patronajes equivalentes	5
2. Lugar fabricación	10
3. Mejoras	5
3.1. Contraprestación por la inclusión del logo del adjudicatario	3
3.2. Gratuidades en material deportivo	2
FASE 2. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas	50
2. Oferta económica	50

c) Puntuación mínima a obtener para superar la fase I del procedimiento: Para continuar en el procedimiento de selección será necesario haber obtenido una puntuación mínima total en la primera fase de **25 puntos**. No obstante, en el caso de que no exista al menos una empresa que obtenga dicha puntuación mínima, pasarán a la siguiente fase de selección todas las empresas que hayan obtenido como mínimo **20 puntos** en la primera fase.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 27 de mayo de 2014
Fdo. M. José Alberola Mateos

d) **Forma de evaluar los criterios:****FASE 1. Criterios cuantificables mediante juicio de valor**

1. Calidad de las piezas (hasta 35 puntos): Se valorará sobre las muestras presentadas, teniendo en cuenta el mejor ajuste al manual de imagen visual del Servei d'Educació Física i Esports (Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas), así como la adecuación de las composiciones y patronajes. Para la valoración de estos aspectos se tendrá igualmente en cuenta la ficha técnica de las prendas, donde se especifiquen exactamente los requisitos técnicos de todas las piezas.

Los apartados específicos a valorar son:

- 1.1. Tejidos (hasta 15 puntos): Se valorará el tipo y gramaje del tejido, que se oferten tejidos respetuosos con el medio ambiente (logos específicos), calidad de las cremalleras de las piezas, costuras elásticas con doble/simple repute y rebajadas.
- 1.2. Serigrafía (hasta 8 puntos): tipo de serigrafía
- 1.3. Colores (hasta 7 puntos): pantones de tonalidad exacta con las piezas, de manera que el tinte sea el más parecido posible, en todas las prendas
- 1.4. Tallaje similar en todas las prendas, patronajes equivalentes (hasta 5 puntos)

2. Lugar de fabricación (10 puntos): el lugar de fabricación se refiere, tanto a la confección final de la pieza como a los fabricantes de diferentes tejidos que la integren: Algodón, poliéster, cremalleras, y resto de tejidos etc... En el caso que no se especifique el lugar de fabricación de alguna de las partes de la pieza o de la confección final de la misma se dará por entendido que la fabricación no es de España y por tanto no tendrá puntuación.

Si la fabricación es española: se valorará con 10 puntos

Si la fabricación es fuera de España: 0 puntos

3. Mejoras (hasta 5 puntos):

- 3.1. Contraprestación por la inclusión del logo del adjudicatario en las prendas (hasta 3 puntos)
- 3.2. Gratuidades en material deportivo (hasta 2 puntos)

FASE 2: Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:

2- Oferta económica: La valoración de la oferta económica se hará mediante los precios unitarios de las prendas.

Se calculará la diferencia del precio ofertado respecto del precio máximo autorizado para cada prenda, multiplicado por el factor ponderación.

Valor Precio ofertado = (Precio máximo autorizado – Precio ofertado) x Factor ponderación

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 27 de mayo de 2016
Edo. M. José Alberola Mateos



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Se sumará el resultado de este cálculo en todos los productos, siendo la puntuación obtenida en este apartado la resultante de aplicar la siguiente fórmula:

Puntuación definitiva = $(\Sigma \text{Valor Precios ofertados} / \Sigma \text{Valor mayor de los precios ofertados}) \times 50$

- e) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:** Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas proporcionadas o anormales son los establecidos en el art.85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. Mesa de Contratación:

Presidenta:	Vicegerenta de Asuntos económicos
Vocales:	Director del Servei d'Educació Física i Esports
	Técnico Superior del Servei d'Educació Física i Esports
	Letrada de los Servicios Jurídicos
	Directora de la Oficina de Control Interno
Secretaria:	Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

14. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
- b) **Garantía complementaria:** No procede

15. Otra documentación:

- a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación señalada en el apartado 11.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
- b) Con carácter previo a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en el apartado 13 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares

16. Otras obligaciones del contratista:

El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 15.2.10 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación podrá dar lugar a la incautación de la fianza

17. Régimen de pagos:

Las facturas deberán presentarse cuando se hayan servido los pedidos y dada su conformidad por parte del responsable del suministro, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde que tiene lugar la entrega efectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat de València (NIF:4618001D) Servei Educació Física i Esports	Menéndez i Pelaio, 19 46010 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia i Infraestructures (delegación DOCV 7738)	

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 27 de mayo de 2016
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Lugar de entrega	Servei Educació Física i Esports	Menéndez i Pelaio, 19 46010 Valencia
Nº de referencia del expediente	2016 0027- SU 014	

La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

Oficina Contable	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Órgano Gestor	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Unidad Tramitadora	Cód. DIR3: U01800186 Servei Educació Física i Esports
Persona de contacto (destinatario de la factura)	José Campos Granell Servei Educació Física i Esports

18. **Revisión de precios:** No procede
19. **Modificación de los contratos:** el importe del contrato podrá ser modificado en un 10% en función de necesitar un mayor número de prendas de material deportivo o un nuevo tipo de prendas respecto a las indicadas en el apartado 1 del pliego de prescripciones técnicas.
20. **Otras penalidades:** Según la cláusula 15.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable
21. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** según lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
22. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** no procede
23. **Otras causas de resolución:**
 - El incumplimiento de la cláusula 15.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta
 En ambos casos conllevará la incautación de la fianza
24. **Plazo de garantía:** hasta el 30 de noviembre de 2019.
25. **Otras informaciones:**
 - **Información técnica:** José Campos Granell, Tel. 96 3983235 y Valero Blasco Micó, Tel. 96 3864845
 - **Información administrativa:** Unitat de Gestió de Subministraments, Tel. 96 3864209

Valencia, 27 de mayo de 2016



Juan Luis Gandía Cabedo
vicerector d'Economia i Infraestructures
P.D. DOCV 7738

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 27 de mayo de 2016
Fdo. M José Alberola Mateos

ANEXO

Precios unitarios

DESCRIPCIÓN	CODIGO	Base imponible	21 % IVA	PRECIO(€)	PONDERACIÓN PRECIO
MALLA NEGRA SHORT	ATLmallaC	23,55	4,95	28,50	1
MALLA NEGRA BERMUDA	ATLmallaB	24,38	5,12	29,50	1
MALLA NEGRA LARGA	ATLmallaLL	28,51	5,99	34,50	1
CAMISETA TIRANTES	SamaTir	19,83	4,17	24,00	1
TOP DE ATLETISMO FEMENINO	TopATL	23,55	4,95	28,50	1
MAILLOT+COULOTTE CICLISMO	Cc-m	88,43	18,57	107,00	1
CAMISETA DE ALGODON NARANJA	Sama1	6,61	1,39	8,00	40
BERMUDAS TECNICOS	BerT	27,27	5,73	33,00	1
TOALLAS	Tova	12,40	2,60	15,00	20
CHANDAL DE PASEO	Xan	43,39	9,11	52,50	2
CHANDAL TECNICO	XanE	43,39	9,11	52,50	1
POLO MASCULINO PASEO	Polo1	18,18	3,82	22,00	2
POLO FEMENINA PASEO	Polo2	18,18	3,82	22,00	2
POLO ENTRENADOR	PoloE	18,18	3,82	22,00	1
BERMUDA MASCULINA	Ber1	16,53	3,47	20,00	1
BERMUDA FEMENINA	Ber2	16,53	3,47	20,00	1
SUDADERA	SudG	19,83	4,17	24,00	2
BOLSA	Bolsa	19,01	3,99	23,00	2
PARKA	Parka	40,50	8,50	49,00	2
CAMISETA CALENTAMIENTO	SamaEs	12,40	2,60	15,00	15
CAMISETA DE ENTRENAMIENTO_GRAL	SamaEn	12,40	2,60	15,00	15
CAMISETA DE ENTRENAMIENTO_BASQUET	SamaEnB	12,40	2,60	15,00	15
PANTALÓN XAN VERDE	PantVllarg	17,36	3,64	21,00	1
CAMISETA DE MANGAS CORTA CARRERAS POPULARES	SamaPOP	14,05	2,95	17,00	10
CAMISETA DE GOLF (POLO G)	SamaG	22,31	4,69	27,00	1

CAMISETA MASCULINA	RcamH	21,49	4,51	26,00	10
CAMISETA FEMENINA	RcamM	21,49	4,51	26,00	1
PANTALO N	Rpanth	21,49	4,51	26,00	1
FALDA	RFalda	22,31	4,69	27,00	1
CAMISETA PADEL	SamaP	19,83	4,17	24,00	1
REMO PLATANITO	Remo P	33,88	7,12	41,00	1
TRITRATJE FEMENÍ	TriF	62,81	13,19	76,00	1
TRITRATJE MASCULINO	TriM	62,81	13,19	76,00	1
BRAGA VOLEY PLAYA	VbraF	22,31	4,69	27,00	1
TOP VOLEI PLATJA* NUMERATS 1-2	TopVPlatja	25,62	5,38	31,00	1
BAÑADOR DE PLAYA	VberH	29,75	6,25	36,00	1